CONSTRUPUENTES S.A.S
— Obras Civiles —
Nit. 900.366.699-3

Santa María, 27 de agosto de 2024

Señores
ALCALDÍA DE SANTA MARÍA
BOYACÁ.

Referencia: Contrato No. **CD-UM-SP-005-2024** cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA MEDIANTE LA REHABILITACIÓN DE LAS TARABITAS UBICADAS EN LOS SECTORES QUEBRADA BLANCA EN LA VEREDA SANTA CECILIA, QUEBRADA LA CRISTALINA EN LA VERDA SAN RAFAEL - SANTA CECILIA, QUEBRANDA HONDA EN LA VEREDA CAÑO NEGRO – GUADUALES DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA- BOYACÁ, CON EL OBJETO DE MITIGAR Y REDUCIR EL RIESGO INMINENTE OCASIONADO POR LA OLA INVERNAL Y PERDIDA DE LOS PASOS Y CRUCES TRADICIONALES

Cordial saludo:

ALFONSO MARÍA LEGUIZAMÓN ROJAS, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de CONSTRUPUENTES SAS, titular del contrato de la referencia me permito informar una vez remitido el respectivo contrato a diferentes aseguradoras para tramite de las respectivas garantías contractuales, estas no son emitidas y en respuesta he recibido certificación donde indica que la garantía de estabilidad por cinco (5) años no es posible emitirla, en razón a que debido a que consultando el objeto del Proceso en las diferentes Compañías Aseguradoras, para este proceso por sus características técnicas no amerita que se le otorgue este tiempo, por lo que se otorga una ESTABILIDAD DE OBRA por una vigencia máxima de UN (01) AÑO.

Anexo a la presente respuesta recibida de dos aseguradoras diferentes, para su análisis y tramite de condiciones contractuales respectivas.

Atentamente,

Firma: _____

Nombre del Proponente	CONSTRUPUENTES SAS
Nit.	900366699-3
Representante legal	ALFONSO MARÍA LEGUIZAMÓN ROJAS
C. C.	4.076.929 de San Luis de Gaceno
Dirección de correo	Carrera 11 No. 13 A 29
Teléfono o Celular:	310 580 82 57

SEGUROS VALLE DE TENZA
NINY JOHANNA DIAZ AGUDELO
Asesora de Seguros.

Garagoa, 27 de Agosto de 2024

Señores:
CONSTRUPUENTES SAS
NIT. 900.366.699-3
R/L: ALFONSO MARIA LEGUIZAMON ROJAS

Asunto: CONTRATO DE OBRA No. CD-UM-SP-005-2024.

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE TARABITAS UBICADAS EN LOS SECTORES QUEBRADA BLANCA EN LA VEREDA SANTA CECILIA, QUEBRADA LA CRISTALINA EN LA VEREDA SAN RAFAEL - SANTA CECILIA, QUEBRANDA HONDA EN LA VEREDA CAÑO NEGRO – GUADUALES DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA; CON EL OBJETO DE MITIGAR Y REDUCIR EL RIESGO INMINENTE OCASIONADO POR LA OLA INVERNAL Y PERDIDA DE LOS PASOS Y CRUCES TRADICIONALES

Cordial Saludo respetados Señores:

Con la presente me permito manifestarle que una vez analizada la descripción técnica del Objeto contractual del Contrato citado en el asunto; para poder otorgar las garantías solicitadas es necesario que se adecuen los amparos teniendo en cuenta que no es posible expedir la garantía de ESTABILIDAD DE LA OBRA por el término de CINCO (5) AÑOS.

Lo anterior debido a que consultando el objeto del Proceso en las diferentes Compañías Aseguradoras, para este proceso por sus características técnicas no amerita que se le otorgue este tiempo, por lo que se otorga una ESTABILIDAD DE OBRA por una vigencia máxima de UN (01) AÑO.

Por lo cual informamos que de ser modificadas estas condiciones estamos dispuestos a expedir la poliza solicitada.

Atentamente,

NINY JOHANNA DIAZ AGUDELO

SEGUROS VALLE DE TENZA
NINY JOHANNA DIAZ AGUDELO
311 848 35 42

Oficina Carrera 10 No. 8A-35
Cel: 3118483542
Email: ninydiaz@gmail.com
Garagoa - Boyacá

Bogotá, 27 de Agosto de 2024

Señores:
CONSTRUPUENTES SAS
NIT. 900.366.699-3
R/L: ALFONSO MARIA LEGUIZAMON ROJAS

Asunto: CONTRATO DE OBRA No. CD-UM-SP-005-2024.

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE TARABITAS UBICADAS EN LOS SECTORES QUEBRADA BLANCA EN LA VEREDA SANTA CECILIA, QUEBRADA LA CRISTALINA EN LA VEREDA SAN RAFAEL - SANTA CECILIA, QUEBRANDA HONDA EN LA VEREDA CAÑO NEGRO – GUADUALES DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA; CON EL OBJETO DE MITIGAR Y REDUCIR EL RIESGO INMINENTE OCASIONADO POR LA OLA INVERNAL Y PERDIDA DE LOS PASOS Y CRUCES TRADICIONALES

Cordial Saludo respetados:

Nos permitimos informar que una vez analizada la descripción técnica del Objeto contractual citado; para poder otorgar las garantías solicitadas es necesario que se adecuar los amparos ya que no es posible expedir la garantía de ESTABILIDAD DE LA OBRA por el término de CINCO (5) AÑOS.

Lo anterior debido a que consultando el objeto del Proceso en las diferentes Compañías Aseguradoras, para este proceso por la clase de objeto y por sus características técnicas no es posible otorgar este tiempo, por lo cual solo podríamos dar la ESTABILIDAD DE OBRA por una vigencia máxima de UN (01) AÑO.

Sin otro particular, nos suscribimos,

GGP SEGUROS
Calle 54A Bis Nº 16-42 Of.404
Edificio El Cacique Bogotá
PBX:2551416

Santa María Boyacá, 28 de agosto de 2024

Señor
RUBEN DARIO GONZALEZ GARCIA
Alcalde Municipal
Santa María Boyacá

Ref.: Contrato CD-UM-SP-005-2024 cuyo objeto es: " CONSTRUCCIÓN DE TARABITAS UBICADAS EN LOS SECTORES QUEBRADA BLANCA EN LA VEREDA SANTA CECILIA, QUEBRADA LA CRISTALINA EN LA VEREDA SAN RAFAEL - SANTA CECILIA, QUEBRANDA HONDA EN LA VEREDA CAÑO NEGRO – GUADUALES DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA; CON EL OBJETO DE MITIGAR Y REDUCIR EL RIESGO INMINENTE OCASIONADO POR LA OLA INVERNAL Y PERDIDA DE LOS PASOS Y CRUCES TRADICIONALES"

Asunto: Solicitud otro si Modificatorio contrato No. CD-UM-SP-005-2024

Cordial Saludo;

De manera atenta me permito solicitar se realice un Otro si Modificatorio contrato No. CD-UM-SP-005-2024, de acuerdo a las siguientes consideraciones.

1. Que el día 27 de agosto de 2024 MUNICIPIO DE SANTA MARÍA y ALFONSO MARIA LEGUIZAMON ROJAS, identificado con C.C: 4.076.929 expedida en San Luis de Gaceno (Boyacá), obrando en nombre y representación legal de CONSTRUPUENTES S.A.S identificado con NIT. No: 900.366.699-3, suscribieron el contrato No. CD-UM-SP-005-2024, cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN DE TARABITAS UBICADAS EN LOS SECTORES QUEBRADA BLANCA EN LA VEREDA SANTA CECILIA, QUEBRADA LA CRISTALINA EN LA VEREDA SAN RAFAEL - SANTA CECILIA, QUEBRANDA HONDA EN LA VEREDA CAÑO NEGRO – GUADUALES DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA; CON EL OBJETO DE MITIGAR Y REDUCIR EL RIESGO INMINENTE OCASIONADO POR LA OLA INVERNAL Y PERDIDA DE LOS PASOS Y CRUCES TRADICIONALES, por un valor de DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON OCHENTA Y TRES PESOS MCTE ($219,323,893,83), y plazo de ejecución de DOS (02) MESES.
2. Que el día 27 de agosto de 2024 se recibe oficio de parte de contratista en la cual manifiesta *(…) una vez remitido el respectivo contrato a diferentes aseguradoras para tramite de las respectivas garantías contractuales, estas no son emitidas y en respuesta he recibido certificación donde indica que la garantía de estabilidad por cinco (5) años no es posible emitirla, en razón a que debido a que consultando el objeto del Proceso en las diferentes Compañías Aseguradoras, para este proceso por sus características técnicas no amerita que se le otorgue este tiempo, por lo que se otorga una ESTABILIDAD DE OBRA por una vigencia máxima de UN (01) AÑO. Anexo a la presente respuesta recibida de dos aseguradoras diferentes, para su análisis y tramite de condiciones contractuales respectivas.(…).*

De acuerdo con lo anterior y una vez analizados los anexos presentados por el contratista se evidencia la necesidad de Modificar la CLAUSULA SEPTIMA: GARANTÍAS del contrato No. CD-UM-SP-005-2024.

Cordialmente;

DAIRO MAURICIO RODRIGUEZ RUSINQUE
Secretaria de Planeación e Infraestructura
Supervisor